

ANEXO II

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PUEDA RECARBAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y NIVELES DE RENTA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones, así como su nivel de renta, de cara a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2007 de las ayudas para enseñanzas de formación náutico-pesqueras.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones y en la Orden de 12 de noviembre de 2003, por la que se regula el procedimiento de obtención de la información suministrada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (BOC N°224, de 20 de noviembre).

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de 2007

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
CEA:	DIRECCION:	
LOCALIDAD:	CP:	MUNICIPIO:
TF:	E-MAIL:	

DECLARO bajo mi responsabilidad, y en relación con la solicitud de ayudas contempladas en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2007 de las ayudas para enseñanzas de formación náutico-pesqueras que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

En _____, a ___ de _____ de 2007.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de expediente para acondicionamiento de finca en suelo rústico, en barrio La Cuesta.

Por don Pedro Fernández González se ha presentado solicitud de licencia para el acondicionamiento de finca en suelo rústico, en barrio La Cuesta, de esta localidad, sita en la parcela número 68 del polígono número 12, según detalles que se indican en los planos aportados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y para que, en su caso, se formulen las algeaciones que estimen pertinentes, dentro de su citado plazo.

Los Corrales de Buelna, 20 de junio de 2007.—La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.
07/9098

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de expediente para obras de urbanización exterior, en Puente Arce.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/2004, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con art. 116 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, el expediente promovido por doña Laura Díez Collado, para obras de urbanización exterior en la localidad de Puente Arce (parcela 23-07-109).

La documentación correspondiente, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 4 de julio de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.
07/9665

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública del Proyecto Modificado y Refundido de Compensación de la Unidad de Actuación R-3 del Área El Palacio y Barrio La Torre.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de mayo de 2007, se presenta en las oficinas municipales Proyecto Modificado y Refundido de Compensación de la Unidad de Actuación R-3 del Área "El Palacio y Barrio La Torre" en Ramales de la Victoria, promovido de mutuo acuerdo a instancia de «ECC Viviendas S. A.», don Baltasar Sierra y don Julián Maza Porres e Hijos, representados por «ECC Viviendas Sociedad Anónima» y don José Miguel Puente San Miguel, respectivamente para su tramitación por el procedimiento abreviado.

Se somete el mismo a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado y presentar las alegaciones a que haya lugar en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas, según el art. 157.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. De no presentarse alegaciones quedará aprobado definitivamente.

Ramales de la Victoria, 4 de julio de 2007.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
07/9653